

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes al menor, podrán comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Santos Zárate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 29 de marzo de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 30 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

<u>NºEXPT</u>	<u>NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>
2135/2003	FRANCISCO M. DIEGO RODRIGUEZ CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD 5º/2003
1301/2003	MANUELA GONZALEZ COCA LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.4º/2003
1454/2003	Mº DOLORES COSTA SANZ ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.4º /2003
2486/2003	MIGUEL A. BUENO GARCIA PUERTO SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA SI EXPEDIENTE EN 1º/2004.
3392/2003	CATALINA FERNANDEZ HEREDIA ROTA	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3183/2003	ANA CAROLINA VIGO LEON SAN FERNANDO	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
3185/2003	MARIA AURORA TINOCO TINOCO SAN FERNANDO	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Cádiz, 30 de marzo de 2004.- La Delegada (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 1 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, de la que procede el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó.

Expte.: 241/90, Verónica Chacón Hurtado, en relación con el expediente de protección abierto en el año 1999, y de conformidad con el art. 89.1 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se ha dictado Resolución de Archivo por mayoría de edad de Verónica Chacón Hurtado, pudiendo

formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 1 de abril de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 2 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo recaído en los expedientes que se relacionan y que no ha podido ser notificado a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 077/04 doña Francisca Bustos González, que con fecha 31 de marzo de 2004 se ha dictado Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo, respecto de la menor AS.V.J., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 2 de abril de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 29 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de marzo de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Martín Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección del Menor, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 26 de marzo de 2004 en virtud de la cual se acuerda modificar el punto 2.º de la correlativa dictada el día 30 de mayo de 2001 en el sentido de concederle el carácter de remunerado al acogimiento familiar de los menores J.L.M.J. y J.M.J. ejercidos por sus respectivas tías paternas. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el art. 780.1.º del mismo Texto Legal.

Cádiz, 29 de marzo de 2004.- La Delegada (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 29 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de marzo de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Josefa Jiménez Ramírez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección del Menor, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 26 de marzo de 2004 en virtud de la cual se acuerda modificar el punto 2.º de la correlativa dictada el día 30 de mayo de 2001 en el sentido de concederle el carácter de remunerado al acogimiento familiar de los menores J.L.M.J. y J.M.J. ejercidos por sus respectivas tías paternas. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía admi-

nistrativa, de conformidad con lo que establece el art. 780.1.º del mismo Texto Legal.

Cádiz, 29 de marzo de 2004.- La Delegada (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

EDICTO de 5 de marzo de 2004, sobre aprobación inicial de proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución UE-3Nb. (PP. 810/2004).

Don Pedro Medina González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

HACE SABER

Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2004, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-3Nb, redactado por el Arquitecto don Francisco Javier Mañas Vera y promovido por el propietario único de los terrenos incluidos en la misma doña Elena Moya Martínez.

En consecuencia, dicho proyecto de urbanización se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las alegaciones o reclamaciones correspondientes.

Villanueva del Arzobispo, 5 de marzo de 2004.- El Alcalde, Pedro Medina González.

AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL

ANUNCIO de bases.

Don José Antonio Núñez Montegordo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla).

Hago saber: Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 1 de abril de 2004, se sirvió aprobar las bases que ha de regir la provisión por oposición libre de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento integrante en la Oferta de Empleo Público del año 2003, y cuyo texto se transcribe a continuación:

«BASES PARA INGRESAR POR OPOSICION LIBRE EN UNA PLAZA DE LA CATEGORIA DE POLICIA DE LOS CUERPOS DE LA POLICIA LOCAL DE ANDALUCIA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL, PERTENECIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2003»

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadra en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.